Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 105/12 de fecha 27 de diciembre de 2012

RESOLUCIÓN N° 105-015/12

POR LA QUE SE AMPLÍA EL CONTRATO DIP N° 21/2011, SUSCRITO CON LA EMPRESA MGA CONSULTORA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - DIP N° 12/10 "CONSTRUCCIÓN DEL DEPÓSITO PARA LA FARMACIA DE LA CLÍNICA INGAVI".

VISTO: El Memorando PR/DIP/N° 584/12, de fecha 21 de diciembre de 2012, de la Dirección de Infraestructura, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración, la modificación del Contrato DIP N° 21/11, suscripto con la empresa MGA CONSULTORA, en el marco de la Licitación Pública Nacional - DIP N° 12/10 "CONSTRUCCIÓN DEL DEPÓSITO PARA LA FARMACIA DE LA CLINICA INGAVI"; y

CONSIDERANDO: Que, en virtud de la autorización legal establecida en la Ley N° 2051/03, artículo 62° - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS. "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato";

Que, por el Decreto N° 21909/03, por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" establece en su art. 85°- Convenios modificatorios en obras públicas: "Los convenios modificatorios en obras públicas se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 62° de la Ley. El informe previo de la Auditoria General al que hace referencia el artículo 62° de la Ley para la celebración de convenios modificatorios de obras públicas, podrá suplirse con un dictamen legal, en los casos de Contratantes que no contaren con órganos de Auditoria Interna";

Que, a través de Nota Interna DAC/AC4/N° 271/12, de fecha 04 de abril de 2012, la Dirección de la Clínica Ingavi solicitó a la Dirección de Infraestructura el cambio del proyecto de la obra Construcción del Depósito para la Farmacia;

Que, en fecha 13 de agosto de 2012, la Dirección de Infraestructura remitió el expediente a la Auditoria Interna a fin de solicitar el Informe correspondiente;

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DE LA COPIA DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con [illegible] del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 105/12 de fecha 27 de diciembre de 2012.

RESOLUCIÓN N° 105-015/12

Que, en fecha 22 de octubre de 2012, la Auditoría Interna remite el Informe AI N° 173/12, por el cual se concluye que el monto solicitado como ampliación para el cambio de proyecto por valor de G. 92.725.290.- (Guaraníes noventa y dos millones setecientos veinticinco mil doscientos noventa), corresponde debido a que no supera el 20% del valor total de la obra así como corresponde ampliar el plazo de ejecución de la Obra en 51 (cincuenta y un) días calendarios;

Que, en fecha 22 de octubre de 2012, se remitió el expediente a la Dirección jurídica a fin de solicitar el Dictamen correspondiente;

Que, en fecha 12 de noviembre de 2012, la Dirección Jurídica emitio su Dictamen DJ/DDC/N° 4416/12, a través del cual considera viable la ampliación solicitada;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Ampliar, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente, el Contrato DIP N° 21/11, suscripto con la empresa MGA CONSULTORA, en el marco de la Licitación Pública Nacional - DIP N° 12/10 "CONSTRUCCIÓN DEL DEPÓSITO PARA LA FARMACIA DE LA CLÍNICA INGAVI", por un monto total de G. 92.725.290.- (Guaraníes noventa y dos millones setecientos veinticinco mil doscientos noventa), a través de un convenio modificatorio, conforme al art. 62° de la Ley N° 2051/03, al Pliego de Bases y Condiciones y al Contrato mencionado de conformidad al siguiente detalle:

PLANILLA DE RUBROS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A AMPLIAR

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRACTUAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL C/ IVA	CANTIDAD A AMPLIAR	PRECIO TOTAL AMPLIADO
4	ALBAÑILERÍA						
4.1	MAMPOSTERÍA						
4.1.1	De nivelación	m2	11,30	100.443	1.135.006	3,50	351.551
4.1.2	De elevación de 0,15	m2	30,00	50.720	1.521.600	4,85	245.992
4.2	Aislación						
4.2.1	Horizontal asfalto mas hidrófugo	m2	43,75	18.468	807.975	3,00	55.404
6	Revoque						
6.1	A dos capas p/ interior, con hidrófugo	m2	238,10	17.886	4.258.657	4,70	84.064
7	Contrapiso						
7.1	Esp. 10 cm. sobre terreno natural	m2	252,70	20.946	5.293.054	128,82	2.698.264
8	PISO						

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DE LA COPIA DEL ORIGINAL

Abog. Gustavo A. Ocampo Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 105/12 de fecha 27 de diciembre de 2012

RESOLUCIÓN N° 105-015/12

8.1	Piso Granítico base blanca 0,30 x 0,30 colocados en forma recta		252,70	89.172	22.533.764	54,00	4.815.288
16	INSTALACIÓN DESAGUE PLUVIAL						
16.2	Excavación para instalación de tuberías, incluye acarreo	m3	9,39	14.400	135.216	1,67	24.048
16.3	Relleno y compactación	m3	3,81	14.400	54.864	1,02	14.688
16.4	Provisión y colocación de Colchón de arena lavada e=0,10m.	m3	1,88	48.000	90.240	0,28	13.440
16.5	Provisión y colocación de:						
16.5.1	Tubería PVC rígido Serie Reforzada 100 mm, junta elástica con anillo de goma, incluye pintura final	ml	78,00	82.440	6.430,320	12,00	989.280
16.5.3	Accesorios de PVC rígido (codos de 90°, codos de 45°, entre otros) y anillos de goma	gl	1,00	600.000	600.000	1,00	600.000
16.5.4	Canaleta Aérea Moldurada de Chapa Galvanizada N° 24 - des. 50 cm, incluye antióxido y pintura final	ml	83,72	78.000	6.530.160	11,30	881.400
17	INSTALACIÓN ELÉCTRICA						
17.4	Artefactos de Iluminación. Provisión, montaje y puesta en funcionamiento						
17.4.1	Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de Artefactos de 1 x 40 W, Fluorescente con capacitor de 4 micro faradio, llave/s interruptora/s (normal o en combinación), caja/s de conexiones y alimentación desde el tablero hasta el/los interruptor/es y el/los artefacto/s ubicados en lugares como se indica en el plano	un.	10,00	343.200	3.432.000	5,00	1.716.000
23	PINTURA						
23.2	De paredes interior con enduido	m2	212,00	13.078	2.772.536	40,00	523.120
TOTAL							13.012.538

PLANILLA DE RUBROS NUEVOS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL C/ IVA
	DEMOLICIÓN				
	Mampostería de 0,15 en muralla para acceso vehicular	m2	4,50	130.000	585.000
	De mampostería de 0,15 para abertura de ventana para kitchenet	gl	1,00	260.000	260.000
	De pilar	un	1,00	455.000	455.000
	De luminaria externa	gl.	1,00	325.000	325.000
	De puerta doble para conectar sala de espera y conector	gl.	1,00	260.000	260.000
	Retiro con recuperación de artefactos de iluminación	gl.	1,00	975.000	975.000
	LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DEL TERRENO PARA ACCESO VEHICULAR				
	Limpieza y perfilado del terreno	m2	285,00	4.550	1.296.750
	Compactación del terreno	m3	65,00	39.000	2.535.000
	Carga de ripio triturado basáltico	m2	185,65	50.000	9.282.500
	CIMIENTO				
	Cimiento de PVC profundidad 0,8 mts.	m3	6,80	351.780	2.392.1[illegible]
	MAMPOSTERÍA				
	Pilar de mampostería en muralla de 0,30 x 0,30	mL	3,00	103.324	[illegible]

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ES COPIA FIEL DE LA COPIA DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN Nº 105-015/12

	REVOQUE				
	Revoque y reparación de superficie en zona de retiro abertura	gl.	1,00	455.000	455.000
	PISO				
	Guardaobra piso de cemento de 40 x 40	m2	54,00	55.000	2.970.000
	Piso de alisada de cemento para base de compresores	m2	10,00	70.200	702.000
	TECHO				
	Provisión e instalación de cobertura metálica fabricada en caños tubulares de acero con pintura sintética en color a elegir con cobertura según diseño del plano, a una caída, curvo, con chapas de policarbonato de color azul, de 6 mm. de espesor	gl.	1,00	34.561.140	34.561.140
	VIDRIOS				
	Provisión y colocación de:				
	Puerta de 2 hojas rebatibles 200 x 210 de cristal templado - tratamiento esmerilado espesor 10 mm. incluyendo cerradura, herrajes	un.	1,00	4.500.000	4.500.000
	Ventana de 1 hoja proyectante, de cristal templado de 0,80 x 0,90, con perfilería de aluminio anodizado natural	un.	3,00	608.400	1.825.200
	Paño fijo de cristal templado incoloro, espesor 6 mm, incluye: pre marco, marco, todos los herrajes y accesorios	m2	8,90	650.000	5.785.000
	INSTALACIÓN DE DESAGUE PLUVIAL				
	Construcción de registro pluvial con rejilla metálica de 0,30 mts. x 700 mts. conforme plano de detalles, incluye excavación	un.	1,00	2.145.585	2.145.585
	Tapa de registro pluvial, metálica conteniendo el piso del local y contratapa de hormigón de 0,30 mts. x 0,30 mts., en reemplazo a la tapa con rejilla metálica	un.	2,00	325.000	650.000
	Piso de Hº Aº para estacionamiento de vehículo bajo terraza	m2	13,50	125.000	1.687.500
	VARIOS				
	Provisión				
	Provisión y colocación de portón de 2 hojas de abrir de medidas: 3 x 1,10 mts.	un.	1,00	4.000.000	4.000.000
	Alquiler de Contenedor	gl.	4,00	195.000	780.000
	Retiro de basuras y escombros	gl.	1,00	975.000	975.000
TOTAL					79.712.751

RUBROS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A AMPLIAR	13.012.539
RUBROS NUEVOS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO	79.712.751
MONTO TOTAL A AMPLIAR	92.725.290

Guaraníes noventa y dos millones setecientos veinticinco mil doscientos noventa.-

2º) Otorgar una ampliación de 51 (cincuenta y un) días calendario para el plazo de ejecución de obras.----------

3º) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUB UOC) Nº 1, a imprimir los trámites pertinentes para la elaboración del Convenio Modificatorio al Contrato, que será suscrito por el Presidente de la Institución, conjuntamente con el Representante debidamente acreditado de la Contratista.----------

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DE LA COPIA DEL ORIGINAL
Abog. Gustavo Zárate Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con aut
del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 105-015/12

4°) Autorizar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUB UOC) N° 1, dependiente de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a realizar los trámites correspondientes a la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de fiel cumplimiento.----------

5°) Imputar la erogación al Rubro correspondiente al presente ejercicio.----------

6°) Dejar establecido que las demás cláusulas contractuales permanecerán inalterables.--------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rg.-

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DE LA COPIA DEL ORIGINAL

Abog. Gustavo A. Ozuna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

SECRETARIA

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.